



**APRUEBA CONVENIO PARA LA
EJECUCION DEL PROGRAMA DE
APOYO INTEGRAL AL ADULTO
MAYOR**

DECRETO ALCALDICIO N° 8.128 /

QUILLÓN, Diciembre 26 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 560 de fecha 20.12.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de ejecución suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Ñuble;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 8.126 de fecha 26.12.2023, que designa subrogancia de forma excepcional al cargo de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia al cargo de Alcalde;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que fija presupuesto municipal vigente del año 2023;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de transferencia de recursos denominado Subsistema de Seguridades y Oportunidades **“MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS (AS) DE 65 AÑOS Y MÁS”**, para la ejecución del programa de apoyo integral al adulto mayor, suscrito entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Ñuble (SEREMI)**, representada por su Secretaria Regional doña Marta Carvajal Aguirre y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde, don Miguel Alfonso Peña Jara,



2. Para la correcta ejecución del programa mencionado en el punto anterior, la SEREMI transferirá a la municipalidad de Quillón, un monto de **\$ 30.797.000.-** (treinta millones setecientos noventa y siete mil pesos), transferidos en dos cuotas, los que serán utilizados exclusivamente para la gestión y financiamiento del programa.
3. **DESIGNESE** como contraparte técnica a la funcionaria Patricia Márquez Canales, escalafón profesional, Grado 11 E.M.S.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NATALIA AEDO CONCHA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg/aso.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU